



1092109

2210-11

90.37

29924

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95820, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 95820.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Viernes, 29 de Julio de 2011

Parróquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio que consiste en solar y villa ubicado en la ciudad de Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos.

POR EL FRENTE. Colinda con la calle peatonal actualmente denominada Avenida treinta y dos con diez metros de extensión.

POR ATRAS. También en diez metros de extensión lindera con el lote diez y seis de propiedad de Ricardo Delgado de Aray.

POR UN COSTADO: Con diez metros de extensión terrenos de Fausto Cayetano, Rosa Zambrano y María Rufina Franco López de Roca, hoy de Francisco Hidalgo.

POR EL OTRO COSTADO, Con diez metros de extensión propiedades de Ricardo Delgado Aray. Dentro del solar existe la villa que mide diez metros de frente por ocho metros de fondo.

SOLVENCIA, El predio descrito a mas de la reserva de Usufructo no tiene otro gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	875 18/04/1991	4.085

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 18 de Abril de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.085 - Folio Final: 4.085

Número de Inscripción: 875 Número de Repertorio: 1.547

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 03 de Abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio que consiste en solar y villa ubicado en la ciudad de Manta

Los compradores declaran que estipulan también esta compra en favor de sus hermanos menores de edad, Víctor Hugo Loor Suárez y Domingo Darío Loor Suárez debiendo los menores de edad al llegar a la mayoría de edad aceptar la compra que se hace en su favor entendiéndose que el solar y villa materia

de la compraventa será de propiedad de los seis hermanos por partes iguales, los compradores en forma individual y voluntaria constituyen derechos de usufructo y habitación en favor de su padre Sr. Pedro Vicente Loor

Parraga mientras viva razón por la cual también concurre a la celebración de esta escritura pública para aceptar la constitución de los derechos antes mencionado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053545	Loor Suarez Lúder Aurelio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000053543	Loor Suarez Luis Humberto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000053547	Loor Suarez Mercedes Leonor	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000053546	Loor Suarez Narcisca Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00707260	Espinosa Puzmiño Benita Aurora	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000053537	Reyna Espinoza Augusto	(Ninguno)	Manta

Vendedor	80-0000000053535	Reyna Espinoza Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053540	Reyna Espinoza Kleber	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053539	Reyna Espinoza Kleber	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053536	Reyna Espinoza Merly	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053538	Reyna Espinoza Reynaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053542	Reyna Velez Carmen Dioselina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000053541	Reyna Velez Lester Adelio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado, lo invalida.

Emitido a las: 01:02:23 p del Viernes, 29 de Julio de 2011

Mays
2011-07-29



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días, Exempto
que se diera un traspaso de dominio o se
emite un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

